



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 6254

BUENOS AIRES, 14 SEP 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-9200/09-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NPG LABORATORIES de Nexo Pharmaceutical Group S.A. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada LOSARTAN NEXO / LOSARTÁN POTÁSICO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 MG) autorizada por Certificado N° 46.561.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6254**

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma NPG LABORATORIES de Nexo Pharmaceutical Group S.A., para la especialidad medicinal denominada LOSARTAN NEXO / LOSARTÁN POTÁSICO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 MG) autorizada por certificado N° 46.561, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 46.561, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas



DISPOSICIÓN N° 6254

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

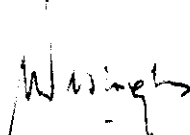
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

U Expediente N° 1-47-9200/09-4.

DISPOSICIÓN N°

6254


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°....**6...2...5...4**....., a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 46.561, y de acuerdo a lo solicitado por la firma NPG LABORATORIES de Nexo Pharmaceutical Group S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

- Nombre comercial: LOSARTAN NEXO
- Nombre/s Genérico/s: LOSARTÁN POTÁSICO
- Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 MG
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal n° 5663/97
- Expediente trámite de autorización n° 1-47-4245/97-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
EXCIPIENTES: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 MG:	TALCO 0,550 MG, DIÓXI DO DE TITANIO 1,394 MG, HIDROXIPROPILCE- LULOSA 1,528 MG, HI- DROXIPROPILMETILCE- LULOSA 1,528 MG, ES- TEARATO DE MAGNESIO 1,50 MG, ALMIDÓN PRE-	LACTOSA MONOHIDRATO 45 MG, ALMIDÓN DE MAÍZ 20 MG, PVP K30 4,5 MG, CE LULOSA MICROCRISTALINA 30 MG, ESTEARATO DE MAG NESIO 2,5 MG, POLIETILEN GLICOL 6000 0,600 MG, DIÓXIDO DE TITANIO 3 MG,



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

	GELATINIZADO 30 MG, CELULOSA MICROCRIS- TALINA 28,5 MG, LACTO SA 40 MG.	HIDROXIPROPILMETILCELU- LOSA E 15 3 MG,
--	--	--

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma NPG LABORATORIES de Nexo Pharmaceutical Group S.A., Certificado de Autorización n° 46.561, en la Ciudad de Buenos Aires,
.....14.SEP.2011.....

Expediente N° 1-47-9200/09-4

DISPOSICIÓN N°

6254

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.